



Elección de Abanderados y Escoltas

Fundamentación

La elección de abanderados y escoltas es un proceso institucional que implica la consideración de diversos aspectos que deben reunir los alumnos que sean portadores de nuestras banderas, símbolos de orgullo y compromiso.

Los abanderados y escoltas de Quinto Año serán elegidos entre los alumnos de Cuarto Año del presente ciclo lectivo, por sus compañeros, profesores, preceptores, personal de biblioteca y directivos, en base a los criterios que se detallan a continuación:

1. Se emitirán los **Promedios de Calificaciones** de todos sus alumnos de 4º Año, en base a las calificaciones finales de Tercer año y las calificaciones parciales de los tres (3) trimestres del año en curso.

2. Se los ubicará en orden de mérito, **designando los primeros quince (15) alumnos** que están en condiciones de ser seleccionados para ser Titulares o Suplentes de la bandera Argentina, de la bandera Papal y de la bandera de la Provincia de Santa Fe.

3. El procedimiento será por votación digital de compañeros, profesores, preceptores y bibliotecarios que tuvieron a los quince (15) alumnos en el ciclo orientado.

4. Así mismo, los estudiantes del 4to año podrán proponer de manera personal y no vinculante una terna para conformar el equipo de banderas. La sugerencia de los estudiantes no vincularía a los compañeros a un lugar de abanderado o escolta y será siguiendo los mismos criterios que tienen en cuenta los docentes.

Todos los votantes arriba mencionados emitirán su voto de manera secreta y anónima, colocando **tres (3) nombres en orden de preferencia**:

- Todo el personal mencionado debe votar a los alumnos del o los cursos que haya sido docente.
- Los alumnos deberán votar solo a los compañeros seleccionados que corresponden a su curso (Actividad a cargo del profesor tutor del grupo).
- El escrutinio se realizará de manera digital por simple sumatoria de votos.
- La Dirección junto con los profesores del ciclo orientado tomarán los nueve (9) alumnos más votados (simple mayoría) y designará quienes serán los abanderados y los escoltas titulares y suplentes.



- La nómina de seleccionados se dará a conocer mediante Disposición Escolar el día del Acto de Colación de Quinto año del año en curso.

Criterios a tener en cuenta por los votantes:

- Adhesión clara y manifiesta a los objetivos y al perfil propuesto por la Institución en el proyecto educativo.
- Aceptación de la Pastoral Guadalupana como propuesta de vida.
- Desempeño académico.
- Actitud de compañerismo, respeto, colaboración y solidaridad para con sus compañeros, sus profesores y personal que lo rodea.
- Responsable y esforzado.
- Actitud de servicio al prójimo.
- Que evidencie buenos resultados en el aprendizaje, no habiendo asistido a instancias de recuperación en ninguna materia en el transcurso de su trayectoria escolar.
- Que haya cursado no menos de dos (2) años de escolaridad en nuestra Institución.
- Que haya tenido buena asistencia, no habiendo sido reincorporado, salvo casos justificados por enfermedad.
- Que haya tenido buena conducta, no habiendo tenido amonestaciones ni llamados manifiestos de atención.
- No cuente con la posibilidad cierta de un intercambio cultural en el transcurso de su quinto año.

Para ser abanderado de la **Bandera Argentina**, se consideran criterios:

- Manifiesto amor y respeto a la Patria y los símbolos patrios.
- Adhesión clara y manifiesta a los objetivos y al perfil propuesto por la Institución en el proyecto educativo.
- Evidenciar conocimiento y respeto a las normas de convivencia propuestas por la institución y en el aula.
- Excelente desempeño académico manifiesto en sus calificaciones.
- Responsabilidad y esfuerzo.



- Que evidencie buenos resultados en el aprendizaje a lo largo de toda su trayectoria escolar
- Participar en eventos, actos y actividades propuestos por el establecimiento educativo.
- Que no haya asistido a instancias de recuperación en ninguna materia en el transcurso de su trayectoria escolar.
- Que haya cursado no menos de tres (3) años de escolaridad en nuestra Institución.
- Que haya tenido buena asistencia, no habiendo sido reincorporado, salvo casos justificados por enfermedad.
- Que haya tenido buena conducta, no habiendo tenido amonestaciones ni llamados manifiestos de atención.
- Que no cuente con la posibilidad cierta de un intercambio cultural en el transcurso de su quinto año.

Para ser abanderado de la **Bandera Papal**, se consideran criterios como:

- Tener buenas condiciones morales y espirituales
- Tener buen rendimiento en las materias formativas
- Vivir la doctrina católica, apostólica.
- Tener una conducta intachable dentro y fuera del establecimiento
- Cumplir con los deberes de estado
- Presencia de los Sacramentos de Iniciación Cristiana que indica que el/la estudiante ha dado pasos significativos en su crecimiento espiritual y compromiso con la fe.
- Participación activa y sostenida en la Pastoral de la escuela, lo que demuestra un compromiso sólido con la vivencia y promoción de la fe católica en la comunidad educativa.
- Participación en las clases denotando la interiorización de valores como la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y el compromiso en el aula y en su relación con sus compañeros y profesores.
- Testimonio de buenas actitudes y valores a través de las producciones reflexivas de trabajos y actividades propuestas referidas a la fe y a la educación religiosa.



Para ser abanderado de la **Bandera Santafesina**, se consideran criterios:

- Adhesión clara y manifiesta a los objetivos y al perfil propuesto por la Institución en el proyecto educativo.
- Evidenciar conocimiento y respeto a las normas de convivencia propuestas por la institución y en el aula.
- Actitud de compañerismo, respeto, colaboración y solidaridad para con sus compañeros, sus profesores y personal que lo rodea.
- No haber participado directa o indirectamente en situaciones de violencia escolar, bullying, acoso, grooming, dentro del contexto escolar y/o en entornos virtuales.
- Desempeñarse con respeto, responsabilidad, compromiso y sentido de pertenencia en las tareas solicitadas.
- Participar en eventos, actos y actividades propuestos por el establecimiento educativo.
- Comprender y poner en práctica el aprendizaje colaborativo "aprender con otros" para promover una mejor convivencia.
- Responsabilidad y esfuerzo.
- Actitud de servicio al prójimo.
- Que haya tenido buena conducta, no habiendo tenido amonestaciones ni llamados manifiestos de atención.

En función de lo expuesto, es importante aclarar que la información será transmitida a la familia de los alumnos de 4° año del presente ciclo lectivo en una reunión de padres.

Así mismo se deja expreso que aquellos alumnos elegidos como abanderados y escoltas deberán sostener durante todo el ciclo lectivo los criterios considerados para la elección, siendo ejemplo permanente en su desempeño académico, en sus valores y compromiso institucional. En el caso de no mantener algún criterio, la Dirección de la escuela procederá a realizar los corrimientos o cambios necesarios para cubrir el lugar que quedará vacante.

De modo ordinario, durante el cursado de quinto año se realizarán revisiones al finalizar los trimestres, con el fin de analizar los méritos que definan la permanencia o no de la designación de los puestos.



De modo extraordinario, de manera excepcional se atenderán las situaciones que pudieran surgir y que ameriten modificación de las ubicaciones tanto de los abanderados como de los escoltas.

En ambos casos, las posibilidades podrán ser permanencia, reubicación y remoción de los lugares que ocupan según fueran asignados el ciclo lectivo anterior.

Aclaraciones protocolares prácticas:

Atendiendo a que como institución se considera que los roles más importantes se asignan según orden de mérito, en caso de situaciones excepcionales, se procederá de la siguiente manera:

- El corrimiento de las banderas en caso de ausencia de los abanderados, se dará por orden de mérito.
- En el caso de los escoltas, se procederá del mismo modo.